



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 24/2023

Expediente: CUDAP: EXPTE- MPF: 2904/2023

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE NVR Y DÍSCOS RÍGIDOS PARA NVR

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 24/2023), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/5, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, elevó a la Secretaría General de Administración, las Especificaciones Técnicas de la ADQUISICIÓN DE NVR Y DÍSCOS RÍGIDOS PARA NVR.

Que a fs. 8, se encuentra el Formulario de Autorización de Gasto de fecha 31 de julio de 2023, por un monto de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL (\$ 20.406.000,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses setenta y un mil seiscientos (USD 71.600,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por la Banco de la Nación Argentina vigente al día de la fecha y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y cinco (\$ 285,00) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 12, el Departamento de Presupuesto informa que se encuentra realizando las gestiones tendientes a ampliar el presupuesto vigente a fin de proveer el crédito legal para el presente tramite.

En base a las especificaciones técnicas obrantes y a las modificaciones y consideraciones de fs. 15/16, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 17/24), el que cuenta con la conformidad del área técnica (fs. 15); y el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 25).



Que a fs. 27/34, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 38/40, la Asesoría Jurídica expresó que el acto podía prosperar (Dictamen N° 17.117).

Que a fs. 41/50, luce la Resolución ADM N° 250/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión, aprobó el Pliego de Bases y condiciones y de Especificaciones Técnicas, ordenó dar publicidad al proceso y designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas y a los de la Comisión de Recepción Definitiva.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs. 58/63). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 56), a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 57) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 64). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 55) y en el Boletín Oficial (fs. 52/54).

Que a fs. 73, luce el Acta de Apertura N° 45/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA N° 1: DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL OCHOCIENTOS (USD 13.800,00).
- OFERTA N° 2: SUTEL S.R.L. (CUIT N° 30-70783556-3) - Monto total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE CON 32/00 (USD 52.097,32).

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a las presentes a fs. 75/129.

Que a fojas 133 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se requirió a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. complete la Planilla Anexa II, correspondiente a su oferta para los Renglones N° 1 y 5, lo que fue remitido en tiempo y forma (fs. 143/145).

En relación al oferente SUTEL S.R.L., si bien es cierto la falta de coincidencia entre el DNI -27.528.225- y la firma de Eduardo Nestor Ávila, en su calidad de socio gerente, informado



en la Planilla II obrante a fs. 126, no lo es menos que dicho documento pertenece a Diego Matías Ávila, acreditado en comprar.gob.ar como -Representante Legal / Sin límite / Autenticado- (ver fs. 131 -vta.), por lo que tal circunstancia no ameritó la solicitud de aclaración alguna.

Asimismo, corresponde señalar que SUTEL S.R.L., adjuntó en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, copia simple de la póliza de seguro de caución firmada digitalmente; por lo que con posterioridad envió al Departamento de Compras y Contrataciones, el correspondiente archivo original en formato PDF, a fin de poder corroborar su validez (fs. 137/141).

-III-

En esa instancia, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y en relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnología la elaboración del correspondiente informe técnico de su competencia (fs. 147), en el cual se concluye que:

Renglón 1.

Oferta N° 1: Distribuidora Juanco S.R.L.

Oferta principal:

La empresa oferta cinco (5) NVR marca Dahua, modelo NVR4116-8P-4KS2/L, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Oferta N° 2: Sutel S.R.L.

Oferta principal:

La empresa ofrece cinco (5) NVR marca Dahua, modelo DHI-NVR5216-8P-I-L, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Renglón 2.

Oferta N° 2: Sutel S.R.L.

Oferta principal:

La firma oferta seis (6) NVR marca Dahua, modelo DHI-NVR5232-EI, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Renglón 3.

Oferta N° 2: Sutel S.R.L.

Oferta principal:



La empresa cotiza cuatro (4) NVR marca Dahua, modelo DHI-NVR5464-EI, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Renglón 5.

Oferta N° 1: Distribuidora Juanco S.R.L.

Oferta principal:

La firma ofrece diez (10) discos marca Western Digital, modelo WD40PURX, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Por otra parte, en punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En este sentido, si bien por usos y costumbres y con fundamentos en diversos argumentos, se ha establecido en el organismo un porcentaje del 20% como criterio para evaluar económicamente las ofertas, este 20% no funciona como un criterio limitativo ni excluyente a la hora de evaluar económicamente las ofertas; razón por la cual esta Comisión puede válidamente matizar su análisis con fundamento de una serie de motivos que resultarían razonables a los efectos de dictaminar, vinculadas a la imperiosa necesidad de contar con los materiales y prestaciones de los que se trate y la dilación que conllevaría el impulso de una nueva compulsa (v. Dictámenes CEO N° 34/21, 48/21, 50/21, entre otros.).

En virtud de lo antedicho y en relación al análisis de la conveniencia económica de la oferta presentada por DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. para los Renglones N° 1 y 5, ello en vista de que los mismos se desvían por sobre el costo estimado en un 26,9% y 23,3%, respectivamente, superando levemente el mencionado criterio de evaluación económica, es que esta Comisión Evaluadora de Ofertas considera que, teniendo en cuenta la necesidad del Organismo de contar con dichos bienes, como así también el proceso inflacionario que atraviesa el país, desestimar los mismos en favor de una futura compra no aseguraría la presentación de ofertas más convenientes, sino todo lo contrario, y consecuencia, está Comisión considera que los mismos resultan económicamente convenientes a los intereses del organismo.

Así las cosas, en relación a la oferta de SUTEL S.R.L. para el Renglón N° 1, corresponde señalar que se observa un desvío por sobre el monto estimado del 376,77%, superando



ampliamente el ya mencionado porcentaje utilizado, por usos y costumbres, como criterio de evaluación, por lo que esta Comisión, recomendará su desestimación por resultar económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.

Por último, en cuanto al Renglón N° 4, esta Comisión recomendará se declare desierto, por no contar con oferta alguna.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 24/2023:

- i. ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. los Renglones N° 1 y 5 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL OCHOCIENTOS (U\$D 13.800,00).
- ii. ADJUDICAR a la firma SUTEL S.R.L. los Renglones N° 2 y 3 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON 32/100 (U\$D 27.607,32)
- iii. DESESTIMAR la oferta de la firma SUTEL S.R.L. para el Renglón N° 1, por resultar económicamente inconveniente para el Organismo.
- iv. DECLARAR DESIERTO el Renglón N° 4, por no haberse presentado oferta alguna.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2023.-

Ing. SANTIAGO RAÚL VALLÉS
SUBDIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación